

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Chiautzingo



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



Orden
Jurídico
Poblano

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
18/dic/2025	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Chiautzingo.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.....	3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M ² PARA EL MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS	4
TRANSITORIO	6

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE
SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE
CHIAUTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL
VEINTISÉIS**

URBANO	VALOR \$/M ²
H6.2	\$ 976.00
H6.1	\$ 814.00
SAN NICOLAS ZECALACOAYAN	\$ 345.00
SAN JUAN TETLA	\$ 345.00
SAN AGUSTIN ATZOMPA	\$ 345.00
SAN ANTONIO TLATENCO	\$ 345.00
LOC. FORANEA	\$ 330.00

RÚSTICO	VALOR \$/HA
RIEGO	\$ 334,763.52
TEMPORAL DE PRIMERA	\$ 246,674.76
TEMPORAL DE SEGUNDA	\$ 128,030.40
MONTE	\$ 27,481.66
ARIDO	\$ 16,014.00

**VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL
MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS**

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	ANTIGUO HISTÓRICA	
1	ESPECIAL	\$ 6,003.00
2	SUPERIOR	\$ 3,895.00
3	MEDIA	\$ 2,726.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	ANTIGUO REGIONAL	
4	SUPERIOR	\$ 4,015.00
5	MEDIA	\$ 3,346.00
6	ECONOMICA	\$ 2,342.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	MODERNO REGIONAL	
7	SUPERIOR	\$ 4,303.00
8	MEDIA	\$ 4,006.00
9	ECONOMICA	\$ 3,202.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	MODERNO HABITACIONAL	
10	LUJO	\$ 7,834.00
11	SUPERIOR	\$ 6,528.00
12	MEDIA	\$ 5,870.00
13	ECONOMICA	\$ 4,642.00
14	INTERES SOCIAL	\$ 3,872.00
15	PROGRESIVA	\$ 3,342.00
16	PRECARIA	\$ 1,004.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	COMERCIAL PLAZA	
17	LUJO	\$ 7,358.00
18	SUPERIOR	\$ 5,660.00
19	MEDIA	\$ 4,521.00
20	ECONOMICA	\$ 4,122.00
21	PROGRESIVA	\$ 3,183.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO	
22	SUPERIOR	\$ 3,896.00
23	MEDIA	\$ 2,970.00
24	ECONOMICA	\$ 2,395.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	COMERCIAL OFICINA	
25	LUJO	\$ 8,924.00
26	SUPERIOR	\$ 7,559.00
27	MEDIA	\$ 6,260.00
28	ECONOMICA	\$ 4,783.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	INDUSTRIAL MEDIANA	
31	MEDIA	\$ 3,587.00
32	ECONOMICA	\$ 2,906.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	INDUSTRIAL LIJERA	
33	ECONOMICA	\$ 1,790.00
34	BAJA	\$ 1,790.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	SERVICIOS HOTEL - HOSPITAL	
35	LUJO	\$ 11,974.00
36	SUPERIOR	\$ 9,210.00
37	MEDIA	\$ 7,347.00
38	ECONOMICA	\$ 4,664.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	SERVICIOS EDUCACION	
39	SUPERIOR	\$ 6,603.00
40	MEDIA	\$ 4,313.00
41	ECONOMICA	\$ 2,991.00
42	PRECARIA	\$ 1,495.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	SERVICIOS AUDITORIO - GIMNASIO	
43	ESPECIAL	\$ 5,166.00
44	SUPERIOR	\$ 4,305.00
45	MEDIA	\$ 3,488.00
46	ECONOMICA	\$ 3,488.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS	
47	LUJO	\$ 5,565.00
48	SUPERIOR	\$ 3,627.00
49	MEDIA	\$ 2,415.00
50	ECONOMICA	\$ 1,950.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA	
51	CONQUETO	\$ 2,062.00
52	TABIQUE	\$ 1,083.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS	
53	CONQUETO	\$ 430.00
54	ASFALTO	\$ 340.00
55	REVESTIMIENTO	\$ 255.00

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Chiautzingo

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	INDUSTRIAL PESADA	
28	SUPERIOR	\$ 6,380.00
30	MEDIA	\$ 4,745.00

FACTORES DE AJUSTE		
ESTADO DE CONSERVACION		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
BUENO	1	1.00
REGULAR	2	0.75
MALO	3	0.60

FACTORES DE AJUSTE		
AVANCE DE OBRA		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
TERMINADA	1	1.00
Ocupada S TERMINAR	2	0.80
OBRA NEGRA	3	0.60

FACTORES DE AJUSTE		
EDAD		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
1-10 AÑOS	1	1.00
11-20 AÑOS	2	0.80
21-30 AÑOS	3	0.70
31-40 AÑOS	4	0.60
41-50 AÑOS	5	0.55
51 EN ADELANTE	6	0.50

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACION	
56	LAGUNA CON DIGESTOR COMPLETO	\$ 459.00
57	LAGUNA PRIMARIA SIN DIGESTOR	\$ 400.00
58	MOVIMIENTO DE TIERRAS CON REVESTIMIENTO	\$ 255.00
59	MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN REVESTIMIENTO	\$ 193.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO	
60	MEDIO	\$ 1,326.00
61	REGIONAL	\$ 1,022.00
62	ECONOMICA	\$ 936.00

CODIGO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
	OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS	
63	PRE- FABRICADAS	\$ 1,280.00
64	CON ACABADOS	\$ 1,061.00
65	SIN ACABADOS	\$ 550.00

Condiciones Generales		
1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignara un tipo de construcción provisional, se efectuera el análisis de costos correspondientes para establecer el valor provisional, en tanto se incluya en esta tabla.		
2. En el campo de edad se notará el año en el que terminó o ocupó la construcción.		
3. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demerito por edad.		

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Chiautzingo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 18 de diciembre de 2025, Número 14,Décima Cuarta Sección, Tomo DCVIII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. Diputado Presidente. ELÍAS LOZADA ORTEGA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NAYELI SALVATORI BOJALIL. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. CELIA BONAGA RUIZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. ARACELI CELESTINO ROSAS. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.